

Consultas Realizadas

Licitación 410228 - Construcción Campus de la Universidad Nacional de Itapúa - Plurianual 2022-2023

Consulta 1 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	24-06-2022
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves Representante Técnico (con Patente Profesional expedido por la Municipalidad de Encarnación, Residente de obras, (Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil), NO SERÍA LIMITANTE AL SOLICITAR QUE EL REPRESENTANTE TÉCNICO CUENTE CON PATENTE PROFESIONAL EXPEDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, no sería factible con la presentación del patente profesional de cualquier municipio? cuál sería la justificación técnica o jurídica de que el patente profesional tiene que ser de la Municipalidad de Encarnación		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-06-2022
En virtud de lo dispuesto en el Código Civil, el Contratista es responsable por un periodo de 10 años contados desde la fecha de Recepción Provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las Obras o que afecte a alguno de sus elementos constitutivos (Garantía Decenal) Art. 860 de la Ley 1183. "Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves Representante Técnico (con Patente Profesional expedido por la Municipalidad de Encarnación, Residente de obras, (Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil)"		
La convocante solicita este requisito para adjudicar la construcción de la obra, porque que la empresa adjudicada a través de su representante técnico legal, debe firmar los planos presentados en la municipalidad de Encarnación, para el permiso de construcción y aprobación en el apartado como CONSTRUCTOR, para tal efecto debe estar con su patente al día en el municipio donde se presentaron los planos (Encarnación).		